

<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Vacantes</i>
A2	Fisioterapeuta	2
C2	Auxiliar Ayuda a Domicilio	17
A1	Asesor/a Jurídica	1
A2	Dinamizador/a	1
A1	Director/a de la Unidad de Estancia Diurna	1
C2	Monitor/a Unidad de Estancia Diurna	2
A1	Director/a Centro Ocupacional	1
C2	Monitor/a Centro Ocupacional	1
AP	Cocinero/a	1
AP	Ayudante/a de Cocina	1
C1	Agente de Dinamización Juvenil	1
C1	Monitor/a Cultural	1
C2	Auxiliar de Biblioteca	1
C2	Monitor/a de Deportes	5
AP	Operario/a de Mantenimiento	2
AP	Conserje/a	1
AP	Operario/a de Limpieza	1
A2	Director/a de Escuela Infantil	1
A2	Maestro/a de Educación Infantil	2
C2	Cuidador/a de Educación Infantil	3
C2	Socorrista	2
C2	Taquillero/a	1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Pedrera, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma /«Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. Pedrera a 23 de marzo de 2022.—El Alcalde, Antonio Nogales Monedero.

4W-1779

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Anuncio de formalización de contrato de trabajo para la provisión en régimen de personal laboral, con carácter fijo y por el sistema general de acceso libre y mediante concurso - oposición, de una plaza de Oficial de 1.ª Conductor, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento e incluida en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio 2019.

Hace saber: Que he dictado decreto del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos Núm. 2022 - 0312, de 16 de marzo de 2022, de formalización de contrato de trabajo para la provisión en régimen de personal laboral, con carácter fijo y por el sistema general de acceso libre y mediante concurso - oposición, de una plaza de oficial de 1.ª Conductor, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 2019, y cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Contratar a don Pascual Fernández Conde, con DNI número ***9251*-* , personal laboral fijo de este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de 1.ª Conductor, vacante en la plantilla de personal laboral, con fecha de inicio 18 de marzo de 2022.

Segundo.—Notificar la presente resolución al interesado, con indicación de los recursos a que haya lugar, así como al Servicio de Recursos Humanos para la formalización del correspondiente contrato laboral, y a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

Tercero.—Publicar la parte resolutive del presente decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Aznalfarache a 23 de marzo de 2022.—El Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Fernando Jesús Pozo Durán.

4W-1783